

miércoles, 24 de julio de 2019 • Núm. 85

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Delegación de atribuciones en Junta de Gobierno Local

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 12 de julio de 2019 acordó constituir en este Ayuntamiento la Junta de Gobierno Local y delegar en la misma las siguientes atribuciones que corresponden al Pleno:

Las señaladas en el artículo 22.1.2 j) k), m), ñ) q)) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Iruña de Oca, a 16 de julio de 2019 El Alcalde-Presidente JOSÉ JAVIER MARTINEZ

www.araba.eus 2019-02384